



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía nº 1380/2018, se acuerda la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y de excluidos/as, con expresión de las causas de exclusión, del proceso selectivo de dos monitores socioculturales para la ejecución del Programa subvencionado "Nerja ante las drogas".

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, CON EXPRESIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN.-**A) ADMITIDOS/AS.-**

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.
RUTH	ÁVILA BAENA	****8215V
MARIA JOSÉ	CARMONA PEÑA	****1137G
MARINA	FRANCO SÁNCHEZ	****1519F
MARÍA ESTELA	GARCÍA TRIVIÑO	****0321L
SOFÍA	PLATERO SÁNCHEZ	****1896R
ENRIQUE	QUERO QUERO	****4076H
LUÍS FERNANDO	SÁNCHEZ SALIDO	****3085V
CARLOS	TRUJILLO MÁRQUEZ	****3437Q

B) EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN.-

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
MARÍA	GÓMEZ MUÑOZ	****1294C	(1)
NOEMÍ	MARTÍNEZ JIMÉNEZ	****1044E	(1)
TAMARA	MARTINO TINGLEFF	****8767T	(2) y (3)
FRANCISCO JOSÉ	PÉREZ RODRIGUEZ	****4421L	(1)

(1) No presenta declaración responsable exigida en la Base 2ª e) y f)

(2) Copia titulación exigida en la Base 2ª c) sin compulsar

(3) Declaración responsable no se ajusta a los requisitos e) y f) de la Base 2ª



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la Resolución en la página Web del Ayuntamiento (www.nerja.es) para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución del órgano competente, por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la página web del Ayuntamiento y en la que se expresará también la composición de la Comisión de Selección, el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio.



Nerja, 04 de junio de 2018
LA ALCALDESA

Rosa María Arrabal Téllez